MUNICIPALIDAD DE "GRAL. JOSÉ MARÍA DELGADO"

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Muy cerca de su gente

Calle Joaquín Ibarra y José Kube Email: muni.gd@hotmail.com

Telefax.0740 -270233

General Delgado – Itapúa- Paraguay

DICTAMEN /2016

General Delgado, 19 de Octubre de 2.016.

Señor:
Lic. Cecilio Florentín Benitez
Intendente Municipal
Distrito de General Delgado

El COMITÉ DE EVALUACION DE LA MUNICIPALIDAD DE GENERAL DELGADO, de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio y análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación, en este caso para el llamado a CD 04/2016 para **"Reparaciones de un pabellón en la Escuela Básica N° 2018 Martina Castillo de Peña"**, cumple en remitirle el correspondiente dictamen.----------

1. **ANTECEDENTES:**

- **Se halla en el**, PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS, PAC 2016, ID Nº 317553 de la Municipalidad de General Delgado.----------
- **Disponibilidad presupuestaria**: la cobertura presupuestaria para la obligación y pago se hallan previstos en la partida 520, con F.F. 30, O.F. 03 (FONACIDE), del Presupuesto Gral. De la Municipalidad para el ejercicio fiscal 2016.----------
- **Que las invitaciones de la mencionada contratación fueron remitidas a las siguientes empresas**:
- EMILIO GUSTAVO CARDOZO PIRIZ
- FRANCISCO DANIEL ARGUELLO SAUCEDO
- FELIPE GILBERTO SOSA FERNANDEZ
- BEATO AMARILLA ROMERO
- EVER OMAR VILLALBA LOPEZ, todas dentro del plazo y horario establecido.----------

2- **MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN:** han sido designados, el Sr. Milciades Almirón y Sr. Ariel Cardozo.----------

3- **ACTO DE APERTURA:**

De acuerdo al procedimiento previsto en el art. 54 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres, y verificación de ofertas en el local de la Institución Municipal, sito sobre la Calle Joaquín Ibarra y José Kube, del Distrito de General Delgado.----------

Que el acto de apertura de sobres se llevó a cabo en la fecha y horario establecido presentando sus ofertas las firmas siguientes:

- ✓ KASUGA & ASOCIADOS
- ✓ SIPACC
- ✓ INGESUR

MUNICIPALIDAD GRAL. DELGADO - Itapúa - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE "GRAL. JOSÉ MARÍA DELGADO"
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Muy cerca de su gente
Calle Joaquín Ibarra y José Kube Email: muni.gd@hotmail.com
Telefax.0740 -270233
General Delgado – Itapúa- Paraguay

4. **MONTO DE LAS OFERTAS: EL MONTO DE LAS OFERTAS DE MENOR A MAYOR, SE DETALLA EN EL SIGUIENTE CUADRO:**

OFERTA N° 1 KASUGA & ASOCIADOS

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO Gs.	PRECIO TOTAL Gs.
Reparaciones de un pabellón en la Escuela Básica N° 2018 Martina Castillo de Peña	01	108.462.082	108.462.082
		TOTAL	**108.462.082**

OFERTA N° 2 SIPACC

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO Gs.	PRECIO TOTAL Gs.
Reparaciones de un pabellón en la Escuela Básica N° 2018 Martina Castillo de Peña	01	117.692.000	117.692.000
		TOTAL	**117.692.000**

OFERTA N° 3 INGESUR

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO Gs.	PRECIO TOTAL Gs.
Reparaciones de un pabellón en la Escuela Básica N° 2018 Martina Castillo de Peña	01	122.616.447	122.616.447
		TOTAL	**122.616.447**

5. **VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS:**

En la siguiente planilla de verificación de documentaciones legales se observa los documentos de carácter sustancial presentado por los oferentes:

DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES	KASUGA & ASOCIADOS	SIPACC	INGESUR
El Formulario de oferta debidamente completado y firmado por el oferente en base al formulario estándar.	No Cumple	Cumple	NO Cumple
Garantía de mantenimiento de la oferta, debidamente extendida, en base al formulario estándar.	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	No aplica	No aplica	No aplica
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	No aplica	No aplica	No aplica
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple

MUNICIPALIDAD GRAL. DELGADO

MUNICIPALIDAD DE "GRAL. JOSÉ MARÍA DELGADO"

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Muy cerca de su gente

Calle Joaquín Ibarra y José Kube Email: muni.gd@hotmail.com

Telefax.0740 -270233

General Delgado – Itapúa- Paraguay

Los documentos están debidamente firmados.	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	Cumple	Cumple	Cumple

Atendiendo a lo dispuesto en el Decreto N° 21909/03 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en el **Art. 61 Métodos de Evaluación**, *punto 1 Se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancia (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.-*

Por lo expuesto y dando cumplimiento a dispuesto quedan **desestimadas** las ofertas presentadas por la firmas **KASUGA & ASOCIADOS e INGESUR**

Con relación a lo solicitado por la firma INGESUR constado en acta, con referencia a la Ley Nro 4558/11 **QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS, Artículo 2°.**-*Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional.* Este Comité Evaluador no aplica dicho requerimiento ya que las ofertas de los demás oferentes se encuentran desestimadas por no cumplir con las exigencias de carácter sustancial como lo mencionado más arriba.

5.1 DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER FORMAL:

En vista que la menor oferta corresponde al oferente KASUGA & ASOCIADOS, se analiza su oferta en detalle conforme a lo dispuesto en el art. 61 del Decreto reglamentario 21909/03, a los efectos de verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación. El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente planilla de verificación de documentos legales.----------

DOCUMENTACIONES FORMALES	KASUGA & ASOCIADOS
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	Cumple
Formulario de pago Impuesto a la Renta, último periodo	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	Cumple
Declaración Jurada de que por lo menos el (70%) setenta por ciento de la mano de obra a ser empleada, será personal domiciliado en el territorio de la convocante, conforme al Art. 2 inc. b) del decreto 6.225/11 por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, márgenes de preferencia y criterios para la realización de los procesos de contratación regidos por la Ley 2.51/03.	Cumple
Listado de equipos, propios o alquilados	Cumple

MUNICIPALIDAD GRAL. DELGADO

MUNICIPALIDAD DE "GRAL. JOSÉ MARÍA DELGADO"

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Muy cerca de su gente

Calle Joaquín Ibarra y José Kube Email: muni.gd@hotmail.com

Telefax.0740 -270233

General Delgado – Itapúa- Paraguay

Constancia de visita a la zona de la Obra expedido por la Convocante	Cumple

OBSERVACION:

- La Empresa KASUGA & ASOCIADOS, en el anexo 2 formulario de oferta presento de forma deficiente siendo que en la planilla de computo métrico que forma parte del formulario no cotizo el ítem N° 5.1, por dicha razón se detectó el error aritmético y la diferencia en el precio total, siendo el sistema de adjudicación es por la totalidad, por lo que el formulario de oferta presentada por el oferente es deficitario y no cumple a cabalidad con el requisito del pliego de bases y condiciones, este formulario es un documento sustancial, por lo tanto la Empresa KASUGA & ASOCIADOS debe ser descalificada.

En vista que la segunda menor oferta corresponde al oferente SIPACC, se analiza su oferta en detalle conforme a lo dispuesto en el art. 61 del Decreto reglamentario 21909/03, a los efectos de verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación. El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente planilla de verificación de documentos legales.----------

DOCUMENTACIONES FORMALES	SIPACC
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	Cumple
Formulario de pago Impuesto a la Renta, último periodo	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010	Cumple
Declaración Jurada de que por lo menos el (70%) setenta por ciento de la mano de obra a ser empleada, será personal domiciliado en el territorio de la convocante, conforme al Art. 2 inc. b) del decreto 6.225/11 por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, márgenes de preferencia y criterios para la realización de los procesos de contratación regidos por la Ley 2.51/03.	Cumple
Listado de equipos, propios o alquilados	Cumple
Constancia de visita a la zona de la Obra expedido por la Convocante	Cumple

- La firma SIPACC presento la oferta más baja y cumple con todas las documentaciones requeridas en el pliego de bases y condiciones debidamente completado y firmado, dando cumplimiento total al pliego de bases y condiciones, además analizando la situación financiera del oferente el mismo demuestra suficiente solvencia para el cumplimiento del contrato, cabe mencionar que la oferta presentada cumple con el margen de diferencia con el precio referencial, y durante la evaluación de la misma no se ha encontrado impedimento para la adjudicación del llamado, razón por la cual éste comité recomienda que sea adjudicada a la firma SIPACC conforme al Art. 60 del Decreto Reglamentario N° 21909/03.-

MUNICIPALIDAD GRAL. DELGADO

MUNICIPALIDAD DE "GRAL. JOSÉ MARÍA DELGADO"
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Muy cerca de su gente
Calle Joaquín Ibarra y José Kube Email: muni.gd@hotmail.com
Telefax.0740 -270233
General Delgado – Itapúa- Paraguay

7- JUSTIFICACIÓN:

Atendiendo a lo dispuesto en el art. 34 inc. C) de la ley 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS, que expresa: "...para llevar a cavo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"; se ha procedido a realizar la apertura y análisis de las ofertas de las firmas **KASUGA & ASOCIADOS, SIPACC y INGESUR**, se procedió a la apertura de las ofertas presentadas en tiempo y forma, conforme al Art. 34 inc. c) de la Ley 2051/03, por lo que se procedió al análisis de cada oferta presentada por los oferentes en forma detallada y minuciosa, de ésta manera el comité evalúa la oferta más baja que fue presentada por la Empresa SIPACC, la misma reúne con los requisitos exigidos en el pliego de bases y condiciones.

Para la evaluación de las ofertas presentadas, la Convocante ha incluido los sgtes. Criterios de evaluación que expresa cuanto sigue: ----------

El comité de evaluación, realizará un examen preliminar de todas las ofertas para verificar si la documentación básica de carácter sustancial está completa y ha sido suministrada.

Son requisitos de carácter sustancial las establecidas en el art. 60 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta las Contrataciones Públicas, por tanto cualquier tipo de error u omisión aunque sea involuntario o de buena fe, con respecto a estos requisitos de carácter sustancial exigidos por ley, no podrán ser subsanadas con posterioridad al acto de apertura.----------

Si en la verificación técnica las ofertas presentan desviaciones, reservas u omisiones significativas, quedarán eliminadas.----------

Por lo tanto, conforme a lo establecido en el art. 61 del Decreto Reglamentario 21909/03. "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo,.....la que será analizada en detalles para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación...."----------

8. MOTIVOS DE CALIFICACIÓN Y CONCLUSION:

Conforme a lo dispuesto en el art. 28º de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, " la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: **1)** Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC, **2)**tenga las condiciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, **3)**presente el precio evaluado como el más bajo", tales condiciones son reunidas por el oferente **SIPACC.**----------

MUNICIPALIDAD GRAL. DELGADO - Itapúa

MUNICIPALIDAD DE "GRAL. JOSÉ MARÍA DELGADO"

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Muy cerca de su gente

Calle Joaquín Ibarra y José Kube Email: muni.gd@hotmail.com

Telefax.0740 -270233

General Delgado – Itapúa- Paraguay

9. CONCLUSIÓN:

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al artículo 27º , 28º y 34º de la ley 2051/03 y a los artículos 58º al 63º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, este Comité de Evaluación eleva el presente dictamen recomendando al Sr. Intendente, la adjudicación DEL LLAMADO A CD 04/2016 **"Reparaciones de un pabellón en la Escuela Básica N° 2018 Martina Castillo de Peña"**, al oferente **SIPACC** con **RUC Nº 3.286.547-3,** del Señor **DOMINGO ALEJANDRO LEIVA RIVERA**, con C.I. Nº 3.286.547, por el monto de **(Gs. 117.692.000) GUARANIES CIENTO DIEZ Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL),** por presentar el precio más bajo y que reúne todos los requisitos exigidos en pliego de bases y condiciones.----------

Se recomienda la suscripción de un contrato con el oferente adjudicado, por plazo establecido en el PBC.----------

Es nuestro Dictamen, salvo mejor parecer.----------

MUNICIPALIDAD GRAL. DELGADO Paraguay

Sr. Milciades Almirón

Sr. Ariel Cardozo